

NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las 12:00 horas del 15 de julio de 2020, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, ubicadas en Boulevard Felipe Pescador 800 Poniente, Código Postal 34000, Victoria de Durango, Durango, en la fecha, hora y lugar fijados en al Acta circunstanciada del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, de fecha 14 de julio de 2020, correspondiente al proceso competitivo mediante Licitación Pública No. EA-910002998-N13-2020 (la "**Licitación Pública**") para la contratación por parte del Estado de Durango (el "**Estado**"), en las mejores condiciones de mercado, de uno o más Financiamientos, por la cantidad de hasta \$1,815'800,000.00 (mil ochocientos quince millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), cuyos recursos serán destinados a financiar el costo de Inversiones Públicas Productivas, así como a la constitución de los fondos de reserva, se reunieron los integrantes del Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango (el "**Comité**"), así como las personas físicas que asistieron en representación de las Instituciones Financieras participantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de llevar a cabo la celebración del acto de **NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO**, con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 58 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango; 1 y 8, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios; numeral 12, incisos k) y l), del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "**Lineamientos**"); y el Acta de Acuerdo de Sesión del Comité, de fecha 02 de junio de 2020, y demás disposiciones relativas y aplicables.

El C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, Secretario de Finanzas y de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 28, fracción II y 30, fracciones XXVI, LXXXI y LXXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 9, fracción XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; y el Acuerdo Interior mediante el cual se constituye el Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de noviembre de 2016, presidió el acto de **NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO**, acompañado de los miembros del Comité, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA No. EA-910002998-N13-2020.
NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO.
15 DE JULIO DE 2020**

El Secretario de Finanzas y de Administración presidió el acto de Notificación del Fallo y lo declaró iniciado.

Con base en el Dictamen de Evaluación de Ofertas, que se adjunta al presente como Anexo Único, el Secretario de Finanzas notifica el Acta de Fallo del proceso competitivo para el proceso competitivo mediante Licitación Pública No. EA-910002998-N13-2020 para la contratación por parte del Estado de Durango, en las mejores condiciones de mercado, de uno o más Financiamientos, por la cantidad de hasta \$1,815'800,000.00 (mil ochocientos quince millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), cuyos recursos serán destinados a financiar el costo de Inversiones Públicas Productivas:

ACTA DE FALLO

Con base en el análisis y evaluación jurídica y financiera de las Ofertas Calificadas, el Secretario de Finanzas, en compañía de los miembros del Comité de Financiamientos, manifiesta que se obtuvieron los siguientes resultados:

- 1. NEGATIVAS DE PARTICIPACIÓN.** Las Instituciones Financieras que presentaron negativa de participación en el proceso competitivo fueron las siguientes:
 - i. Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex.
 - ii. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
 - iii. BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
 - iv. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
 - v. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

- 2. OFERTAS CALIFICADAS PROCEDENTES.** Las Ofertas Calificadas que resultaron procedentes, por haber cumplido con los criterios jurídicos y financieros de la Convocatoria y las Bases, fueron las presentadas por las siguientes Instituciones Financieras:

Blvd. Felipe Pescador #800 Pte Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: (618) 137 5001

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA No. EA-910002998-N13-2020.
NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO.
15 DE JULIO DE 2020

- i. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
- ii. Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

3. OFERTA DESECHADA. La Oferta presentada por Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple fue desechada, ya que no cumplió con lo establecido en el acta de la Junta de Aclaraciones, de fecha 19 de junio de 2020, la cual forma parte integral de las Bases, según el numeral 4.1.3 de las mismas. En específico, la Oferta presentada por Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple no se ajustó al plazo máximo del crédito, el cual fue modificado en la referida acta de la Junta de Aclaraciones, de 7,300 a 7,305 días contados a partir de la firma del contrato. Por lo tanto, el desechamiento de la Oferta presentada por Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple, encuadra dentro de la causal de desechamiento prevista en el numeral 5.1.1, inciso (ii), que a la letra señala:

"El Secretario de Finanzas junto con los demás miembros del Comité de Financiamientos, desechará las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes cuando suceda alguno de los siguientes supuestos:

*(ii) **Si la Oferta no cumple con las modificaciones realizadas a la Convocatoria o las Bases, a través del Acta de la Junta de Aclaración, o mediante los oficios de modificación respectivos**".*

Respecto a la obligatoriedad de lo determinado en el acta de la Junta de Aclaraciones, cabe señalar que el numeral 4.1.3 de las Bases establece la obligatoriedad de las mismas para todas las Instituciones Financieras participantes, en los siguientes términos: *"Es responsabilidad de las Instituciones Financieras participantes, tanto las que acudan a la Junta de Aclaraciones como las que no asistan, el conocer el contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones, toda vez que ésta forma parte integral de las presentes Bases. **Las Instituciones Financieras participantes deben tomar en cuenta al momento de elaborar su Oferta, las respuestas, aclaraciones, y modificaciones contenidas en el Acta de la Junta de Aclaraciones**".*

ADJUDICACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS

Después de haber realizado el análisis jurídico y financiero de las Ofertas Calificadas procedentes, el Secretario de Finanzas y de Administración, junto con los integrantes del Comité de Financiamientos, por UNANIMIDAD DE VOTOS, determinaron adjudicar los financiamientos a contratar con el Estado de Durango, a la siguiente Institución Financiera participante, por los montos que se indican a continuación, a una sobretasa de acuerdo con la **calificación A** que corresponde a la calificación quirografaria del Estado de mayor riesgo, y por el porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos del FAFEF que le corresponden al Estado como fuente de pago que se determina a continuación:

- 1. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo**, por un monto de hasta **\$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE 28 días) de **0.78% (cero punto setenta y ocho por ciento)**, con un porcentaje de afectación del **7.1% (siete punto uno por ciento)** del derecho a recibir y los flujos de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) que le corresponden al Estado.
- 2. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo**, por un monto de hasta **\$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE 28 días) de **0.94% (cero punto noventa y cuatro por ciento)**, con un porcentaje de afectación del **7.1% (siete punto uno por ciento)** del derecho a recibir y los flujos de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) que le corresponden al Estado.
- 3. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo**, por un monto de hasta **\$760'000,000.00 (Setecientos sesenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE 28 días) de **1.21% (uno punto veintiún por ciento)**, con un porcentaje del **10.8% (diez punto ocho por ciento)** de afectación del derecho a recibir y los flujos de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) que le corresponden al Estado.

Las tres Ofertas Calificadas presentadas por **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo** por un monto total de hasta **\$1,760'000,000.00 (Mil setecientos sesenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, son las que cumplen con las mejores condiciones de mercado, por ser las

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA No. EA-910002998-N13-2020.
NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO.
15 DE JULIO DE 2020**

que ofrecen el costo financiero más bajo, y juntas tienen como fuente de pago la afectación del **25% (veinticinco por ciento)** del derecho a recibir y los flujos de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) que le corresponden al Estado, según lo establecido en el Decreto de Autorización, la Convocatoria y las Bases.

Respecto de la Fuente de Pago que será utilizada para garantizar el Financiamiento materia de la Licitación Pública, cabe mencionar que, a la fecha en que el Estado realizó las estimaciones del monto máximo a Licitarse de los flujos futuros del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) que recibe por parte del gobierno federal, fue realizado en el último trimestre de 2019, los recursos mostraban un crecimiento sólido y constante a una Tasa Media Anual de Crecimiento (TMAC) del 6.1% para el periodo de 2008 a 2019. Los escenarios de análisis al cual fue sometida la fuente de pago FAFEf considerando efectos de estrés de ciclos económicos, mostraban que, el nivel máximo de disminución de los recursos de dicha fuente de pago durante un horizonte de tiempo de mediano y largo plazo era de hasta el 3.8% promedio anual.

Ahora bien, los recientes acontecimientos derivados de la pandemia sanitaria provocado por el COVID-19 (SARS CoV-2), está generando efectos negativos en la actividad económica mundial, provocando una recesión económica con efectos económicos que impactarán en las finanzas del gobierno federal. Las estimaciones de decrecimiento por parte de diversos organismos internacionales son totalmente adversas: el Banco Mundial (BM) calcula que el PIB para México caiga en -8.5% en 2020, con una recuperación del 3.0% para 2021; mientras que la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) plantea un decrecimiento del -8.8% para este año; el Fondo Monetario Internacional (FMI) pronostica que el Producto Interno Bruto (PIB) mexicano tendrá una contracción de -10.5% en 2020. Con base en las estimaciones anteriores, se prevé que el efecto en el recurso del FAFEf, tenga un impacto mayor al proyectado en 2019.

Considerando los acontecimientos que estiman caídas importantes en la actividad económica mundial y nacional, y siendo prudentes y responsables ante la nueva realidad, es que se tomó la decisión de permitir que las Instituciones Financieras interesadas en presentar ofertas, lo hicieran por un monto distinto, en función del porcentaje máximo permitido, y al aforo que estimen sea suficiente para cubrir el pago del servicio de la deuda, entendiendo que pueda darse una disminución en los recursos de los flujos del FAFEf, derivada de una probable disminución en la Recaudación Federal Participable, por parte del Gobierno Federal.

La adjudicación por un monto menor al solicitado se encuentra previsto en el penúltimo párrafo del numeral 5.2 de las Bases, que a la letra señala: "el Secretario de Finanzas junto con los demás miembros del Comité de Financiamientos, **podrá adjudicar por un monto menor al monto total del Financiamiento solicitado,**

Blvd. Felipe Pescador #600 Pte. Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: (018) 157 5001

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA No. EA-910002998-N13-2020.
NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO.
15 DE JULIO DE 2020

aun cuando existan Ofertas Calificadas que hayan sido evaluadas como procedentes. Lo anterior por así convenir a los intereses del Estado, o bien, **porque las sobretasas ofrecidas por las otras Instituciones Financieras participantes no representen el costo financiero más bajo**, de acuerdo con las condiciones actuales de mercado".

Con la adjudicación que se realiza mediante la presente acta, se vincula a la Institución Financiera **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo**, a formalizar los contratos de crédito respectivos, a más tardar el **21 de julio de 2020**, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicada en Boulevard Felipe Pescador, No. 800, Col. Centro, Victoria de Durango, Durango, en términos sustancialmente iguales al Modelo de Contrato de Crédito que se adjuntó a las Bases, por lo que se reitera que desde este momento, de manera enunciativa mas no limitativa, no aceptará la inclusión de: (i) cláusulas globales o institucionales que afecten los intereses del Estado; (ii) cláusulas ilimitadas de vencimiento cruzado o cross default; (iii) cláusulas de restricción y denuncia del contrato; y (iv) cláusulas de razones financieras que fijen límites más restrictivos que los niveles de endeudamiento establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Alertas. En la formalización de los contratos de crédito deberán preverse las modificaciones aceptadas en el acta de la Junta de Aclaraciones, de fecha 19 de junio de 2020, y en el oficio SFA-ST/055/2020, de fecha 3 de julio de 2020, que modificó la Convocatoria y las Bases.

En caso de que **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo** no se presente o se niegue a firmar el contrato de crédito respectivo, se estará sujeto a lo que establece el último párrafo del numeral 7 de las Bases, sin responsabilidad para el Estado, es decir, se adjudicará el contrato de crédito a la o las Instituciones Financieras participantes que hubieren quedado en subsecuente lugar, de acuerdo con el orden de la menor Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas.

El Secretario de Finanzas y de Administración dio por concluida la Notificación del Acta de Fallo siendo las 12:30 horas del día, mes y año en que se actúa.

Se levanta la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, habiendo sido leída en su integridad por el Secretario de Finanzas y de Administración, quien actúa en compañía de los demás integrantes del Comité de Financiamientos.

Los abajo firmantes ratifican en todas sus partes el contenido de la presente acta junto con su Anexo Único, y manifiestan expresamente su consentimiento al contenido de tales documentos, sin que la falta de firma de alguna de las Instituciones Financieras participantes invalide su contenido y sus efectos. A las personas físicas que asistieron en representación de las Instituciones Financieras participantes se les hará entrega de copia simple de la presente Acta de Fallo junto

Bldv. Felipe Pescador #800 Pte. Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: (618) 1673001

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA No. EA-910002998-N13-2020.
NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO.
15 DE JULIO DE 2020**

con su Anexo Único; asimismo, se pone a partir del día de hoy, a disposición de las Instituciones Financieras ausentes, copia simple de la presente Acta de Fallo junto con su Anexo Único, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, ubicadas en Boulevard Felipe Pescador No. 800, Col. Centro, Durango, y en la página oficial de internet de la Secretaría.

RESPONSABLES DEL ACTA DE FALLO

En cumplimiento del numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se indica el nombre y cargo de los responsables del Acta de Fallo de la Licitación Pública:


Nombre	Cargo
C.P. Jesús Arturo Díaz Medina	Secretario de Finanzas y de Administración. Presidente del Comité. Con facultades para la contratación de financiamientos y obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19, 28, fracción II y 30, fracciones XXVI, LXXXI y LXXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 2, 7 y 9, fracción XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; y demás relativos y aplicables.
C.P. José Alberto Bustamante Curiel	Subsecretario de Egresos. Integrante del Comité.
C.P. Julio César Arce Valencia	Subsecretario de Ingresos. Integrante del Comité.
Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez	Subprocurador Fiscal. Integrante del Comité.
C.P. Diana Hassel González Guerrero	Titular del Órgano Interno de Control. Integrante del Comité.

Los abajo firmantes ratifican en todas sus partes el contenido de la presente acta.

Por el ESTADO:

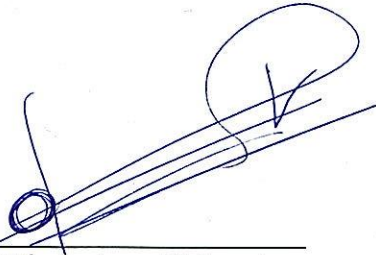
Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango


C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y de
Administración


C.P. José Alberto Bustamante Curiel
Subsecretario de Egresos


Blvd. Felipe Pescador #800 Pte Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: (618) 137 5001

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA No. EA-910002998-N13-2020.
NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO.
15 DE JULIO DE 2020


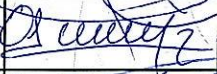


C.P. Julio César Arce Valencia
Subsecretario de Ingresos


L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez
Subsecretario de Administración


Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez
Subprocurador Fiscal


C.P. Diana Hassel González Guerrero
Titular del Órgano Interno de Control

Por las Instituciones Financieras:

No.	Institución Financiera	Persona que asiste en representación	Firma
1.	BANOBRAS S.N.C.	MANUEL DOMINGUEZ A.	
2.	BANOBRAS, SNC	IRMA CECILIA ORTEGA REYES	
3.	Banorte. S.A	Mano de la Angeles Cepeda	
4.			
5.			

Hoja de firmas del Acta de Notificación del Fallo del proceso competitivo mediante Licitación Pública No. EA-910002998-N13-2020, para la contratación por parte del Estado de Durango, de uno o más Financiamientos, por la cantidad de hasta \$1,815'800,000.00 (mil ochocientos quince millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), cuyos recursos serán destinados a financiar el costo de Inversiones Públicas Productivas, así como a la constitución de los fondos de reserva.